



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Tacna, 18 de marzo de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJTA-PJ

VISTO: El Oficio Múltiple N° 000005-2025-SACTD-GG-PJ de la Secretaría de Atención al Ciudadano y Tramite Documental de la Gerencia General del Poder Judicial, la Resolución Administrativa N° 000522-2020-P-CSJTA-PJ, el Informe N° 000002-2025-SBR-SACTD-GG-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS (en adelante, el «*TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial*»), conforme a sus artículos 25, 88 y 90, define al gobierno del Poder Judicial sobre la potestad autónoma de sus órganos, quienes deciden sobre la marcha institucional, en el marco del ordenamiento jurídico constitucional en todo el territorio de la República¹.

Segundo.- Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, ambas integradas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, fueron aprobados con la finalidad de promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Tercero.- Así, el artículo 01 regula las Obligaciones de la máxima autoridad de la entidad en materia de Transparencia y Acceso a la Información, entre las cuales se encuentra lo dispuesto en el considerando 1.3 *“Designar al/a la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes.”*

¹ **Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS**

Artículo 25.- El Poder Judicial desarrolla las funciones jurisdiccionales que la Constitución y las leyes le otorgan. Para ello se gobierna institucionalmente con la autonomía, facultades y limitaciones que la presente ley establece.

En esta ley se señalan los órganos encargados de administrar justicia en nombre del pueblo y los que norman, rigen, controlan y ejecutan su propia actividad institucional y administrativa.

Artículo 88.- Los Presidentes de las Cortes Superiores son elegidos por un período de dos años por los Vocales Superiores Titulares de la respectiva Corte, reunidos en Sala Plena, por mayoría absoluta.

La elección se realiza conforme al segundo y tercer párrafo del Artículo 74 de la presente ley. No hay reelección inmediata.

Artículo 90.- Son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior:

1.- Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.

(...)





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

Cuarto.- Asimismo, el artículo 3° del Reglamento regula las obligaciones del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia, entre la cuales se encuentra Implementar el Portal de Transparencia Estándar, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes; recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia Estándar de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 22 y, cuando corresponda, 39 de la Ley; mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia Estándar conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él la fecha de la última actualización.

Quinto.- Que, mediante Oficio Múltiple N° 000005-2025-SACTD-GG-PJ, de fecha 08 de enero del 2025, la Secretaria de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario de la Gerencia General, solicita la emisión del acto resolutivo de designación de los funcionarios responsables titular y alterno del Portal de Transparencia Estándar de la Corte Superior de Justicia de Tacna, para el periodo 2025 – 2026.

Sexto.- Mediante Resolución Administrativa N° 000019-2025-P-CSJT-PJ de fecha 09 de enero del 2025 se designa como Funcionario Responsable de Acceso a la Información, al abogado Luis Américo Bustinza Saira, Asesor Legal de esta Corte Superior de Justicia; por lo que en mérito al inciso 1.3 del mismo Artículo 1° del Decreto Supremo N° 0007-2024-JUS, se tiene que designar al Funcionario Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia Estándar, por lo que tal designación recaerá en el señor Alberto Sánchez Jara, Analista II encargado de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia, como responsable titular y sobre el señor Miguel Misael Flores Calle, Coordinador en la Implementación de Indicadores de Gestión y Monitoreo Técnico como responsable alterno (suplente), debiendo para el correcto cumplimiento de la actualización del Portal de Transparencia, observar lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD²

Setimo.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para adoptar las medidas administrativas correspondientes, en aras de mejorar y optimizar la conducción de la Corte de Justicia a su cargo, teniendo en cuenta las normas legales vigentes y las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR al Señor Alberto Sánchez Jara, Analista II encargado de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Tacna, en adición a sus funciones como Funcionario Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

² Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD

"Aprueban Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia en las entidades de la Administración Pública"





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

Artículo Segundo. - DESIGNAR al Señor Miguel Misael Flores Calle, Coordinador en la Implementación de Indicadores de Gestión y Monitoreo Técnico, en adición a sus funciones como Funcionario Suplente Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Administración, y demás dependencias de esta Corte Superior de Justicia de Tacna, brinden las facilidades y apoyo necesario, conforme a las disposiciones legales vigentes al citado servidor público, para el cumplimiento de la responsabilidad asignada.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la presente Resolución Administrativa sea publicada en el Diario Oficial “El Peruano” y en lugares visibles de los portales institucionales de la Corte Superior de Justicia de Tacna, así como en las distintas sedes administrativas.

Artículo Quinto.- PONER la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Atención al Ciudadano y Trámite Documental de la Gerencia General de la Corte Suprema de Justicia de la República, a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de Tacna, a la Oficina de Administración Distrital y de quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RENZO MANUEL MEDINA CHAVEZ

Presidente de la CSJ de Tacna

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

RMC/hcd

